

Santiago, 13 de junio de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno "*Picton – HBP XIII Venture Fondo de Inversión*", administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "*Administradora*")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Picton – HBP XIII Venture Fondo de Inversión** (en adelante el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. En el Título VI "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", número DOS. "*Política de Inversiones*", se modifica el numeral 2.1 según se destaca:

La Administradora percibirá como única remuneración por la administración del Fondo, en adelante la "Remuneración de Administración", una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,119% del monto total que el Fondo comprometa enterar al Fondo HB XIII (el "Total Comprometido"), de conformidad con la Promesa Fondo HB XIII, durante los primeros 6 años de operación del fondo; y posterior a este periodo, una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo del 0,119% sobre el valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cálculo. Esta Remuneración deberá pagarse en Dólares y su monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

2. En el Título VI "*Otra Información Relevante*", número DOS. "*Plazo de Duración del Fondo*", se agregó el siguiente párrafo:

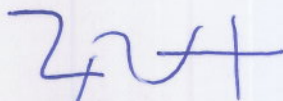
Sin perjuicio de lo anterior, en forma anual a partir del año 13 de vigencia del Fondo, a continuación de la correspondiente Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, deberá celebrarse una Asamblea Extraordinaria de Aportantes para que los Aportantes se pronuncien respecto de la venta del total de la participación que el Fondo mantenga en el Fondo HB XIII y/ los Vehículos HB XIII.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.



El texto del Reglamento Interno del Fondo entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente del depósito del mismo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva esa Comisión, esto es, a partir del día 14 de junio de 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Riutort Kreft', positioned above a horizontal line.

Matías Riutort Kreft

GERENTE GENERAL

PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.